

# Cuentas a cobrar en un Proyecto de Factura Electrónica

Emitir facturas electrónicas se está convirtiendo, cada día más, en una obligación generalizada y no sólo en un cambio interno como oportunidad para mejorar sus procesos de facturación.

## OBLIGATORIEDAD SECTOR PÚBLICO

A partir del 15 de enero de 2015, es obligatorio facturar electrónicamente a los Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, empresas públicas, mutuas de seguros, etc.

## Punto general de entrada de facturas electrónicas

FACe es el punto de entrada de facturas para la Administración General del Estado (AGE), pero no es el único punto de entrada para todas las AAPP

Las Comunidades Autónomas y Entidades locales pueden disponer de sus propios puntos de entrada, lo que significa que son necesarias adaptaciones para integrarse con cada uno de ellos.

## Formato

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre establece que será el Facturae 3.2.1.

Es necesario incluir en las facturas la estructura de tres nuevos campos: oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora.

## OBLIGATORIEDAD SECTOR PRIVADO

También es obligatorio expedir y remitir facturas electrónicas a las empresas y particulares que acepten recibirlas o que lo hayan solicitado expresamente. Existen multas de hasta 10.000€ para las compañías que estando obligadas, incumplan este requisito.

## LA PROPUESTA DE SERES

SERES le ofrece el servicio e-FACTURA®, una solución que se adapta a las necesidades y requisitos de su entidad y sus clientes.

## Saca el máximo provecho al cambio

La obligatoriedad de emitir facturas electrónicas a las Administraciones abre un nuevo canal de interlocución reutilizable para el resto de clientes y poder externalizar toda la facturación.

## Cubre el 100% de sus facturas

Es una oportunidad para enviar todas sus facturas a través del servicio e-FACTURA®, incluyendo opcionalmente el papel.

## Soluciona la casuística del mercado

Mientras su empresa se olvida de la complejidad y el escenario particular de cada cliente, SERES incorpora los mecanismos para que cada Administración Pública o cliente reciba siempre sus facturas con el contenido requerido, en el formato que solicita y por el canal de envío que se necesite.

## Más sencillo, más económico

Sin que su empresa tenga que hacer múltiples y costosas adaptaciones por cada cliente. Más sencillo y mucho más económico.

## Retroalimentación de estados en su programa de facturación

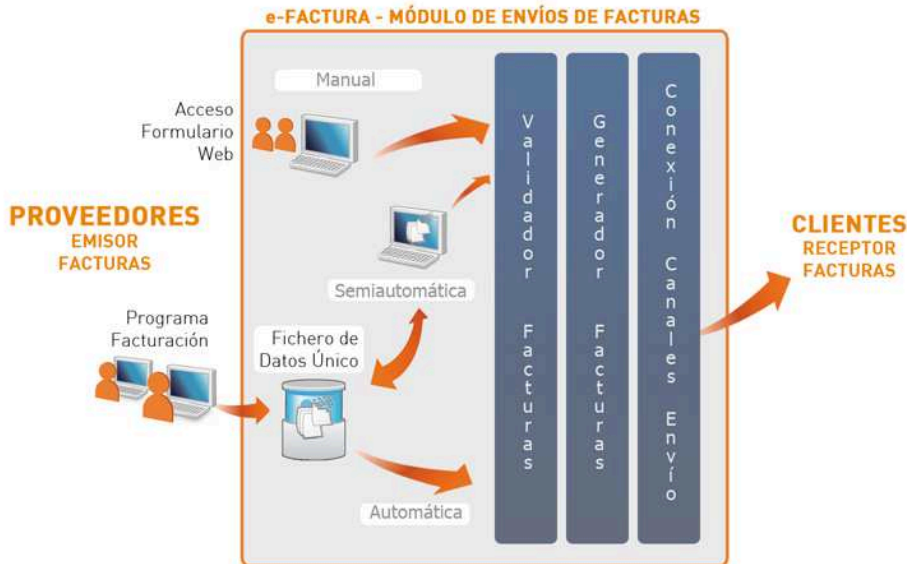
Tendrá conocimiento en vivo del estado de sus facturas electrónicas.

## PLAZOS OBLIGATORIEDAD EN EL USO DE e-FACTURA

- **15 DE ENERO DE 2015**  
*Administración Pública y principales Sectores Actividad Privada*  
De acuerdo a la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- **01 DE JULIO DE 2014**  
*Gobierno de La Rioja*  
Decreto 27/2013, de 13 de septiembre, por el que se regula el Registro de facturas y el servicio de facturación electrónica del Gobierno de La Rioja
- *Generalitat Valenciana*  
DECRETO 87/2010, de 21 de mayo, del Consell, por el que se establecen las condiciones técnicas y normativas para el uso de la Plataforma de Facturación Electrónica de la Generalitat, Ge-factura
- **15 DE ENERO DE 2012**  
*Generalitat de Catalunya*  
Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa, "deben promover el uso de la factura electrónica como condición de ejecución de los contratos del sector público."



## LA SOLUCIÓN COMPLETA PARA EL ENVÍO DE FACTURAS



### DIFERENTES MODALIDADES PARA ENVIAR SUS FACTURAS

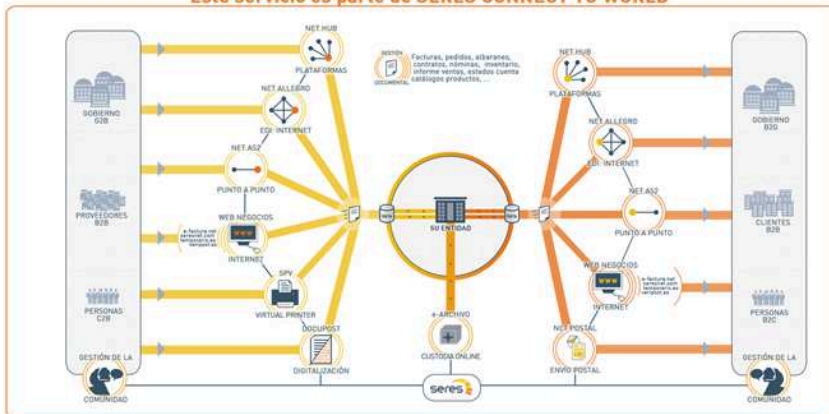
**Manual:** La más sencilla. Permite generar sus facturas a través de un único y sencillo formulario web personalizado para cada cliente. Permite cubrir de forma rápida los plazos de sus clientes sin la necesidad de grandes cambios.

**Integrada:** Las facturas se envían a todos sus clientes generando un único fichero de datos desde su programa de facturación. Con acuse de recibo electrónico y consulta del estado de tramitación. Dos opciones:

- **Semiautomática:** La más ágil. Permite, una vez que haya creado su factura desde su programa de facturación, añadir la información adicional que su cliente le solicita a través de un formulario online y que su programa no tiene contemplado.

- **Automática:** La más completa. Seres completa toda la información adicional en la forma que la necesita su cliente sin tener que variar su programa de facturación.

### Este servicio es parte de SERES CONNECT TO WORLD



## Grupo SERES

Pioneros y especialistas en Soluciones de Intercambio Electrónico Seguro de Documentos donde actuamos como Tercero de Confianza.

### LA POSTE

Parte de un gran grupo empresarial

### SOLIDEZ

CAGR 12,57%  
13 años

### INGRESOS

Revenue 2013 21,44M€

### PRESENCIA

Oficinas en Europa y América

### TRÁFICO

Más 100 millones de doc./año

### USUARIOS

Más 300.000 usuarios activos

### CONFIANZA

Más del 15% clientes juntos más 10 años

Algunas Referencias Mundiales



Más información en [www.groupseres.com](http://www.groupseres.com)

